



RESOLUCION No. CSJCUR17-100
Miércoles, 10 de mayo de 2017

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el respectivo Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora JIMENA DEL PILAR LIZARAZO LONDOÑO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.906.521 de Bogotá, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, encontrándose dentro del mismo el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-44 del 12 de mayo de 2016, emanada para entonces de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión, entre otros, del cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, siendo posteriormente publicada la vacante para este cargo, el 11 de enero de 2017.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1111 del 25 de enero de 2017, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua – Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de esa Oficina Judicial, figurando allí como candidata única la señora JIMENA DEL PILAR LIZARAZO LONDOÑO. Dicho Acuerdo, fue enviado a la doctora YORJANI FIDELIA HEREDIA LORA, Jueza Promiscuo Municipal de Cogua – Cundinamarca, con Oficio CSJCUO17-174 del 25 de enero de 2017.

Que, mediante Oficio No. 0339 de fecha Mayo 08 de 2017, radicado en la Secretaría que apoya a esta Corporación el mismo día, la doctora YORJANI FIDELIA HEREDIA LORA, Jueza Promiscuo Municipal de Cogua – Cundinamarca, allegó a esta Corporación copia de las Resoluciones Nos. 011 y 013 de fechas 22 de febrero y 06 de abril en su calidad de



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-100 del 10 de mayo de 2017. “Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”.

través de las cuales nombra a la señora JIMENA DEL PILAR LIZARAZO LONDOÑO en el cargo de Secretaria en propiedad de esa Oficina Judicial, y concede prórroga para tomar posesión del cargo respectivamente.

Que de igual forma allega copia del Acta de Posesión de la señora JIMENA DEL PILAR LIZARAZO LONDOÑO, en el cargo de Secretaria en propiedad del Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua – Cundinamarca, suscrita el 26 de abril de 2017.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, en la hoja de vida que de la señora JIMENA DEL PILAR LIZARAZO LONDOÑO reposa en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

□

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial, a la señora JIMENA DEL PILAR LIZARAZO LONDOÑO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.906.521 de Bogotá, en el cargo de **SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

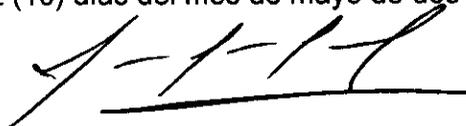
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la interesada y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS.